

Oficio No. 285-2023-DAF

Guatemala, 16 de noviembre de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
**Directora Técnica del Presupuesto**  
Ministerio de Finanzas Públicas  
8ª. Avenida y 21 calle, zona 1  
Guatemala

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

17 NOV 2023

Firma:  Hora: 10:17  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la segunda modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 321-2023-DG de fecha 24 de octubre de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 7, de Productos y Subproductos de la Institución, y fotocopia del Comprobante de Reprogramación de Metas de Productos y Subproductos, correspondiente a noviembre y diciembre 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,



  
Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
Director Administrativo Financiero  
Instituto Guatemalteco de Turismo  
INGUAT

Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado  
c.c. archivo  
lyr



Oficio No.286-2023-DAF

Guatemala, 16 de noviembre de 2023

Licenciada  
Luz Keila Gramajo Vilchez  
Secretaria, Secretaría de Planificación y  
Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
9ª. Calle 10-44 zona 1  
Guatemala



Estimada Licenciada Gramajo:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

En consecuencia, de la segunda modificación al Plan Operativo Anual del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, conforme Acuerdo de Dirección General No. 321-2023-DG de fecha 24 de octubre de 2023, se remite copia del comprobante de Modificación Física CO2F No. 7, de Productos y Subproductos de la Institución, y fotocopia del Comprobante de Reprogramación de Metas de Productos y Subproductos, correspondiente a noviembre y diciembre 2023, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted, con muestras de poder servirle.

Atentamente,



Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
Director Administrativo Financiero  
Instituto Guatemalteco de Turismo  
INGUAT

Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexo: Lo indicado  
c.c. archivo  
/yr



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1120 - 0053	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15	11	2023	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO DE DIRECCIÓN	321-2023	24	10	2023	REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	7	Informe de verificación en calidad turística a personas jurídicas e individuales	-14.00	2303
12	0	0	5	0	3	Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e internaciona	-11.00	2323
12	0	0	2	0	1	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-700.00	2303
12	0	0	2	0	3	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	-700.00	2303
12	0	0	4	0	6	Personas jurídicas e individuales con asistencia técnica en calidad turística	-9.00	2305

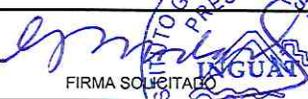
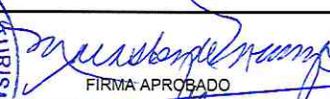
**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Información estadística y promocional turística en beneficio de personas jurídicas e indi	1.00	2303
13	0	0	1	0	1	Promoción de destinos turísticos de Guatemala	21.00	2306
11	0	0	2	0	9	Información promocional turística en beneficio de personas jurídicas e individuales	1.00	2303
13	0	0	2	0	2	Ferias turísticas realizadas en beneficio de personas jurídicas e individuales	1.00	2306
12	0	0	5	0	2	Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	11.00	2323
13	0	0	2	0	3	Caravanas y misiones comerciales en beneficio de personas jurídicas e individuales	4.00	2306
13	0	0	2	0	1	Actividades de comercialización turística en beneficio de personas jurídicas e individual	5.00	2306
13	0	0	1	0	4	Visitantes nacionales e internacionales beneficiados con viajes de familiarización y prer	21.00	2306

**DESCRIPCION:** Reprogramación ejecución física de productos y subproductos, segunda modificación plan operativo anual 2023.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FIRMA SOLICITADO  FIRMA APROBADO 

Yolanda Lizbeth Rodas  
Asistente Sección Presupuesto

Verónica Morasky Ávalos  
Jefe, a.i. Sección Presupuesto

Fecha		
11	11	2023



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b> Comprobante de Reprogramación Metas Productos y Subproductos	PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 15/11/2023 HORA : 8:41.24 REPORTE:
---	---

<b>CÓDIGO</b>	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA		
11200053-0	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-		
<b>Programación</b>	<b>Re-Programación</b>	<b>Cuatrimestre</b>	<b>Comprobante No.</b>
	<input checked="" type="checkbox"/>	3	0
			5

Fecha de Imputación		
15	11	2023
Día	Mes	Año

PG-SPG-PY -ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Unidad Medida
12-0-0-5-0	005-005-0001	Señalización vial turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	0	0	0	11	Señal de Trár
12-0-0-5-0	005-005-0002	Señalización interpretativa turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales	0	0	0	(11)	Señal de Trár
12-0-0-2-0	005-002	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	0	0	(200)	(88)	Documento
12-0-0-2-0	005-002-0002	Asistencia técnica en legislación turística a personas jurídicas e individuales	0	0	(200)	(88)	Documento

**Observaciones**  
 Reprogramación ejecución física de productos y subproductos, segunda modificación plan operativo anual 2023.

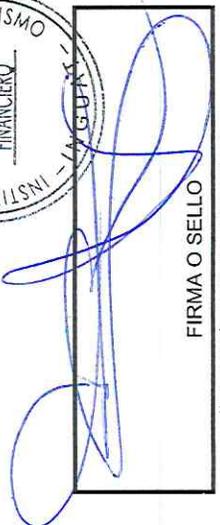
**Centro de Costo Consolidado:**  
 5253-5; 5630-5;

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:





**APROBADO**


**FIRMA O SELLO**

Uc. Dary Maeda, Jefe Departamento Financiero

ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. 321-2023-DG  
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE  
TURISMO -INGUAT-

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó el presupuesto para el INGUAT, por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 234,437,057.00 ) y por Acuerdo Gubernativo número 182-2023 de fecha 3 de agosto de 2023, se aprobó una ampliación presupuestaria por un monto de VEINTIÚN MILLONES DE QUETZALES (Q21,000,000.00), que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q255,437,057.00), de manera que, es necesario realizar la reprogramación al Plan Operativo Anual 2023.

CONSIDERANDO:

Que las direcciones Administrativa Financiera, Desarrollo del Producto Turístico y Mercadeo y demás unidades administrativas solicitaron cambios en la planificación operativa para el ejercicio fiscal 2023, por lo cual, es necesario hacer la reprogramación de metas y actividades para los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 3 y 17 del Decreto 1,701 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- y en los artículos 8 y 17 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la segunda reprogramación del Plan Operativo Anual 2023 y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) del Instituto Guatemalteco de Turismo, por: a) Modificación de metas y actividades de los Programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento de la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas No Asignables a Programas" a cargo de las direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo y Desarrollo del Producto Turístico y demás unidades administrativas que comprenden el INGUAT; y b) Ampliación del presupuesto asignado al Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- por un monto de VEINTIÚN MILLONES DE QUETZALES (Q. 21,000,000.00) que



INSTITUTO  
GUATEMALTECO  
DE TURISMO

7.- avenida 1-17 zona 4, Centro Histórico, Ciudad de Guatemala | www.inguat.gob.gt | 2023-2027

Lic. Julio Hernán Oliva Juárez  
Director Administrativo Financiero  
Instituto Guatemalteco de Turismo  
INGUAT



ACUERDO DE DIRECCION GENERAL No. 321-2023-DG  
Hoja 2

establece un presupuesto vigente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q255,437,057.00).

**Artículo 2.** Se ordena a la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero, realizar los registros de metas correspondientes de la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) en las herramientas habilitadas en el Sistema de Administración Financiera -SIAF- para los programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Servicios de Turismo", 12 "Incremento a la Competitividad Turística", 13 "Promoción del Potencial Turístico de Guatemala" y 99 "Partidas no Asignables a Programas".

**Artículo 3.** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera, enviar la reprogramación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027) a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, así como a la Unidad de Acceso a la Información Pública del INGUAT para las publicaciones correspondientes.

**Artículo 4.** Se solicita a todas las unidades administrativas del INGUAT cumplir con la planificación y programación de los programas de trabajo contenidos en el Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027), el cual está vinculado con las asignaciones presupuestarias para cada programa y con los diferentes compromisos asumidos por esta Institución dentro del proceso de articulación de las políticas públicas.

**Artículo 5.** Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera comunicarlo a las Direcciones, Departamentos y unidades administrativas de esta institución, a efecto de que se proceda a la adecuada aplicación del Plan Operativo Anual y Multianual dos mil veintitrés guion dos mil veintisiete (2023-2027), el cual, podrá ser consultado en el link <\\sringuat2\Publicaciones2>.

**Artículo 6.** Se ordena a las Direcciones Administrativa Financiera, Mercadeo, Desarrollo del Producto Turístico y unidades administrativas, emitir por medio de sus departamentos y unidades, los informes mensuales de avance de planificación para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes octubre de dos mil veintitrés.

**NOTIFIQUESE.**



**ARQUITECTA ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.C. Subdirección General  
Dirección Administrativa Financiera  
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico  
Dirección de Mercadeo  
Departamento Jurídico  
Auditoría Interna  
Departamento Financiero  
Unidad de Información Pública  
Unidad de Planificación



INSTITUTO  
GUATEMALTECO  
DE TURISMO



Lic. Julio Hernán Olinza Juárez  
7.ª avenida 17-20, Ministerio Financiero, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.  
Director Administrativo Financiero  
Instituto Guatemalteco de Turismo  
INGUAT

